**ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN**

En la Facultad de xxx, del día xxx de xxxx del 2016 a las xxxxx, se da inicio a la conformación de la Comisión de Evaluación de Concursos de Méritos y Oposición, para realizar concurso de méritos y oposición de docente con dedicación de tiempo completo en la asignatura de xxxxxxx.

**1.- Base Legal:**

Artículo 228 de la constitución del Ecuador expresa: “El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.

Artículo 40 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior: Los miembros de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de las instituciones de educación superior públicas pertenecerán al personal académico titular. Este órgano estará compuesto por cinco miembros, de los cuales el 40% deberán ser miembros externos a la institución que está ofreciendo el puesto de personal académico titular.

El artículo 10 del Reglamento de Concurso Público de Merecimiento y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, señala que la Comisión de Evaluación estará integrada por:

1. El/la Vicerrector/a Académico, o su delegado (a), quien presidirá.
2. El/la Decano/a de la Facultad a la que pertenece la carrera requirente o su delegado/a, que deberá ser un profesor titular del área afín al concurso de Méritos y Oposición;
3. Un/a profesor/a titular afín a la o las asignaturas motivo del concurso de méritos y oposición, designado por el/la Vicerrector (a) y,
4. Dos profesores/as titulares con experiencia en las asignaturas materia del concurso o afín a las mismas, de otras universidad o escuelas politécnicas del Sistema Nacional de Educación Superior, designados por acuerdo escrito entre autoridades de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, con otra institución de Educación Superior de igual o superior categoría, en conformidad a lo que establece el artículo 42, inciso 6 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

**2.- Conformación de Comisión de Evaluación de Concursos de Méritos y Oposición:**

Los señores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, integrantes de la Comisión de Evaluación de Concursos de Méritos y Oposición, una vez que han conocido lo determinado por el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Reglamento de Concurso Público de Merecimiento y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y demás disposiciones reglamentarias, acuerdan realizar el proceso de evaluación y cumplir con lo normado por ley. Siendo las xxxxxx, se da por concluida la sesión.

Constancia de firmas,

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Comisión de Evaluación** | **Nombres Completos** | **Firmas** |
| Presidente/  Vicerrector Académico |  |  |
| Miembro Comisión de Evaluación |  |  |
| Miembro Comisión de Evaluación |  |  |
| Miembro Comisión de Evaluación (externo) |  |  |
| Miembro Comisión de Evaluación (externo) |  |  |